



RESOLUCIÓN No 4050

( 02 OCT 2012 )

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos para la Elección del Representante de los Profesores, Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales, Funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción y Empleados de Contrato a Término Fijo ante, el COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL – COPASO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3764 DEL 07 de septiembre de 2012, se convocó nuevamente a todo el personal, de los Estamentos Profesorado; Empleados Públicos; Trabajadores Oficiales; Funcionarios de libre Nombramiento y Remoción y, Empleados de Contrato a Término Fijo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que participen en la elección, para conformar los Comités así: Uno (1) por la Sede Central, Dos (2) por la Sede Seccional Sogamoso; Dos (2) por la Sede Seccional Duitama; Uno (1) por la sede Seccional Chiquinquirá, con sus respectivos suplentes, con el fin de integrar EL COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL.

Que de acuerdo con la convocatoria, se inscribieron para aspirar dicha Representación los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	DEPENDENCIA
MAURICIO IBAÑEZ AYALA (Principal) MARIA FANNY ESTUPIÑAN (Suplente)	4277751	SECCIONAL DUITAMA
YUDY ALEXANDRA GÓMEZ (Principal) MARIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ (Suplente)	33379322	SECCIONAL DUITAMA
JORGE ARTURO TORRES PEMBERTI (Principal) GERMAN OCHOA PUERTO (Suplente)	7224876	SECCIONAL DUITAMA

Que se solicitó a la Vicerrectoría Académica y a la Coordinación de Talento Humano de la Universidad, se certificara el tipo de contrato de cada aspirante inscrito para la presente elección y verificación de sus antecedentes, con lo que se constata que cumplen con los requisitos exigidos en la Resolución No. 3764 DEL 07 de septiembre de 2012.

Que corresponde al Rector, de conformidad con el Artículo 22, del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aceptar la inscripción como aspirantes a la Representación de los Profesores, Empleados Públicos, Trabajadores Oficiales, Empleados de Libre Nombramiento y Remoción, y Empleados de Contrato a Término Fijo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplen con los requisitos de que trata la Resolución No. 3764 DEL 07 de septiembre de 2012, a los siguientes candidatos:



NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	DEPENDENCIA
MAURICIO IBÁÑEZ AYALA (Principal) MARIA FANNY ESTUPIÑAN (Suplente)	4277751	SECCIONAL DUITAMA
YUDY ALEXANDRA GÓMEZ (Principal) MARIELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ (Suplente)	33379322	SECCIONAL DUITAMA
JORGE ARTURO TORRES PEMBERTI (Principal) GERMAN OCHOA PUERTO (Suplente)	7224876	SECCIONAL DUITAMA

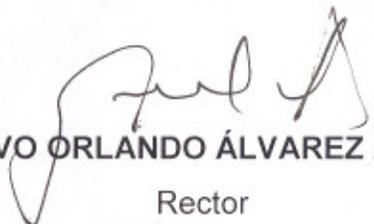
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo a los Empleados relacionados en el Artículo 1º de la parte resolutive.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 02 OCT 2012

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**

Rector

Revisó: <sup>11-06</sup> SULTANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyecto: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA, - Secretaria General

REVISÓ: DANIEL ARTURO  MELANDIA, Asesor Rectoría